



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

### RESOLUCION NÚMERO 001 (23 de Enero de 2017)

“Por medio del cual se hace un nombramiento en propiedad”

#### EL JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, estatutaria de la Administración de Justicia y,

#### CONSIDERANDO:

Que el cargo de oficial mayor o sustanciador nominado de éste Juzgado se encuentra vacante en forma definitiva.

Que para proveer el cargo de carrera en mención, se realizó concurso de mérito, conforme el PSATA13-071 del 28 de Noviembre de 2013, y como consecuencia del mismo, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA16-291 del 9 de Diciembre de 2016, formuló ante éste Juzgado la lista de elegibles.

Conforme lo anterior, se procede a nombrar en propiedad a la Señora JOHANNA ANDREA PARRA BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 65.784.699, quien se encuentra en primer lugar de la lista de elegibles; lo anterior para dar cumplimiento al artículo 167 de la Ley 270 de 1996 que establece:

*“ARTICULO 167. NOMBRAMIENTO. Cada vez que se presente una vacante en cargo de funcionario, la entidad nominadora comunicará la novedad, a más tardar dentro de los tres días siguientes, a la correspondiente Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, según el caso. Recibida la lista de candidatos, procederá al nombramiento dentro de los diez días siguientes.*

*Tratándose de vacantes de empleados, el nominador, a más tardar dentro de los tres días siguientes, solicitará a la Sala Administrativa del Consejo Superior o Seccional que corresponda, el envío de la lista de elegibles que se integrará con quienes ocupen los primeros cinco lugares en el correspondiente registro de elegibles, previa verificación de su disponibilidad. La Sala remitirá la lista dentro de los tres (3) días siguientes y el nombramiento se hará a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes”.*

Por lo expuesto, el Despacho,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR EN PROPIEDAD**, a la señora JOHANNA ANDREA PARRA BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 65.784.699 de Ibagué, en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR NOMINADO, adscrito al Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Ibagué.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué



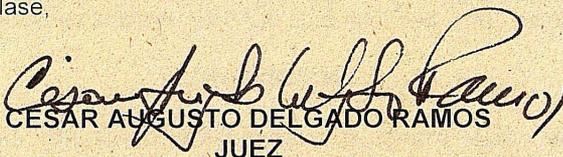
**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** ésta decisión a la designada dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha, quien deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual.

**ARTICULO 3º.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página WEB del Juzgado.

Dada en Ibagué a los Veintitrés (23) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017).

Comuníquese y Cúmplase,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ